

CONTRATO DE COMPRAVENTA A TÉRMINO DE MAÍZ BLANCO, DE LA COSECHA DEL ESTADO DE _____ DEL CICLO AGRÍCOLA _____, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "PRODUCTO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, (nombre de la persona física o moral), EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL COMPRADOR", (si es persona moral) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR (nombre de la persona física que tenga poder para representar a la persona moral), EN SU CARÁCTER DE (ejemplo: administrador, director, gerente, apoderado u otro), Y POR LA OTRA PARTE (nombre de la persona física o moral), EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL VENDEDOR", (si es persona moral) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR (nombre de la persona física que tenga poder para representar a la persona moral), EN SU CARÁCTER DE (ejemplo: administrador, director, gerente, apoderado u otro), EN LO SUCESIVO DENOMINADOS CONJUNTAMENTE LOS CONTRATANTES COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL COMPRADOR": (este puede ser persona física o persona moral).

I.1.- Que es persona física que realiza actividades empresariales bajo el nombre comercial de (si es el caso agregar) _____.

o bien,

Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, bajo la denominación de (nombre o razón social de la empresa), como se acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado (nombre completo del notario), Notario Público número _____ de (ciudad en donde se ubica su notaría); inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil _____, o bajo el Libro _____, Partida _____, Volumen _____, de fecha _____; que dentro de su objeto social se encuentra: (asentar los objetivos sociales que se relacionen con el objeto del contrato); y que el señor (nombre del representante), en su carácter de (ejemplo: apoderado, director, gerente, administrador u otro), está facultado para celebrar este contrato, como se acredita con la Escritura Pública del Poder Notarial número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado (nombre completo del notario), Notario Público número _____, de (ciudad en donde se ubica su notaría), y cuyas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas a la fecha.

I.2.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

I.3.- Que señala como domicilio para los fines y efectos legales a que haya lugar derivados del presente contrato, el ubicado en _____ y teléfono _____.

II.- DE "EL VENDEDOR": (este puede ser persona física o moral.)

II.1.- Que es productor agrícola persona física de nombre _____, que se identifica con el documento oficial tipo _____, con el número _____.

o bien

Que es un grupo de productores agrícolas del municipio de _____ del estado de _____ representados en este acto por el Sr. _____ mediante "CARTA PODER", quien se identifica con el documento tipo _____ con folio _____ y que los nombres de los productores que representa y se adhieren al presente contrato para cumplir con las obligaciones adquiridas, están relacionados en el ANEXO 1, debidamente suscrito por cada productor y "LAS PARTES", el cual se adjunta al presente y forma parte del mismo.

o bien,

Organización de productores agrícolas legalmente constituida como (ejemplo: ejido, unión de ejidos, sociedad de producción rural, asociación rural de interés colectivo, etc.) como se acredita con (anotar los datos del documento legal que acredite la existencia y por tanto la personalidad de la organización); que el señor (nombre del representante) está facultado para celebrar el presente contrato como se acredita con (anotar el tipo y demás datos del documento en el que consten las facultades y cómo se expidió); y que los nombres de los productores que representa son miembros de la misma y se adhieren al presente contrato para cumplir con las obligaciones adquiridas, están relacionados en el ANEXO 1, debidamente suscrito por cada productor y "LAS PARTES", el cual se adjunta al presente y forma parte del mismo.

o bien,

Sociedad mercantil, constituida de conformidad con las leyes mexicanas bajo la denominación de (nombre o razón social de la empresa), como se acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado (nombre completo del notario), Notario Público número _____ de (ciudad en donde se ubica su notaría); inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil _____, o bajo el Libro _____, Partida _____, Volumen _____, de fecha _____; que dentro de su objeto social se encuentra: (asentar los objetivos sociales que se relacionen con el cultivo del producto objeto del contrato); y que el señor (nombre del representante), en su carácter de (ejemplo: apoderado, director, gerente, administrador u otro), está facultado para celebrar este contrato, como se acredita con la Escritura Pública del Poder Notarial número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado (nombre completo del notario), Notario Público número _____, de (ciudad en donde se ubica su notaría), y cuyas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas a la fecha.

II.2.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.3.- Que señala como domicilio para los fines y efectos legales a que haya lugar derivados del presente contrato, el ubicado en: _____ y teléfono _____.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- Que declaran, bajo protesta de decir verdad, que al amparo del presente contrato celebran una compraventa a término de _____ toneladas del "PRODUCTO".

III.2.- Que el ANEXO 1 por los productores y "LAS PARTE", el cual se adjunta al presente como Anexo, forma parte integral de este cuerpo y contiene la información siguiente: Entidad Federativa, Municipio, nombre y firma del COMPRADOR y

VENDEDOR, ciclo agrícola, folio de productor, nombre del productor, folio del predio PROCAMPO o REGISTRO ALTERNO, superficie a sembrar (hectáreas), modalidad, rendimiento por hectárea, producción esperada (toneladas), tipo de identificación, folio de identificación y firma del productor.

III.3.- Que en la celebración del presente contrato no ha existido mala fe, error, dolo o violencia de ningún tipo y que las contraprestaciones establecidas en el mismo son las justas, por lo que es su libre voluntad celebrar este contrato de compraventa a término y obligarse de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “EL VENDEDOR” se obliga a entregar a “EL COMPRADOR” (cantidad con número) (cantidad con letra) de toneladas del “PRODUCTO” que obtendrá en la cosecha de referencia señalada en el proemio del presente documento, en el lugar y plazo establecidos en la Cláusula Quinta de este contrato y “EL COMPRADOR” se obliga a adquirir dicho “PRODUCTO” y a pagar por el mismo a “EL VENDEDOR” el precio establecido en la Cláusula Segunda del presente contrato.

SEGUNDA.- PRECIO. EL “COMPRADOR” se obliga a pagar a “EL VENDEDOR” un precio por tonelada del “PRODUCTO” entregado, con la calidad establecida en la Cláusula Cuarta del presente contrato y en la forma señalada en la Cláusula Tercera del mismo, más premio o castigo por calidad, con base en la siguiente fórmula de determinación de precio de mercado para dicho “PRODUCTO”:

Fórmula de precio:

$$\begin{array}{l} \text{Precio a Pagar al Productor en Zona} \\ \text{de Productora} \end{array} = \frac{\text{Precio Bolsa (CBOT)}}{\text{Mes Cercano Entrega}} + \frac{\text{Base Zona}}{\text{Productora}}$$
$$\text{Precio Piso a Pagar al Productor en} \\ \text{Zona de Producción} = \underline{\hspace{10em}}$$

Precio Bolsa Mes Cercano Entrega.-Se considera el precio del contrato de futuro observado en la bolsa **Chicago Board Of Trade (CBOT)** para **maíz amarillo** del mes inmediato posterior ala entrega del producto físico determinado al momento del registro del contrato para el vencimiento (mes) en dólares por tonelada y publicado en las Tablas de Precios de Opciones de ASERCA, del día en que se tome la cobertura de precio del presente contrato.

Base Zona Productora.- Se considera como mínima, la cual es anunciada por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), por conducto de ASERCA.

De acuerdo con la fórmula de precio pactada y mediante los programas de la SAGARPA-ASERCA, el precio piso de mercado que recibe el productor en zona de producción es de _____ dólares por tonelada, que multiplicado por el tipo de cambio Fix de _____ pesos/dólar publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día en que SAGARPA-ASERCA toma la cobertura, el precio citado equivale a \$ _____ pesos por tonelada” moneda nacional.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “EL COMPRADOR” se obliga a pagar a “EL VENDEDOR” (de contado a crédito, por depósito, etc.), contra cada una de las entregas del “PRODUCTO” que “EL VENDEDOR” efectúe en la Bodega de Acopio y sean debidamente acreditadas y notificadas ante “EL COMPRADOR”, conforme a lo

establecido en la Cláusula Quinta del presente. La liquidación del precio pactado en dólares se realizará en moneda nacional al tipo de cambio fix publicado por el Banco de México, vigente el día de la compra de las coberturas de precio.

O bien,

Para el pago al VENDEDOR, "EL COMPRADOR" contratará los servicios de un tercero denominado "_____ " mediante contrato de mandato en el cual se establecerán las funciones a realizar.

CUARTA.- CALIDAD. "EL VENDEDOR" se obliga a que el "PRODUCTO" que entregue a "EL COMPRADOR" al amparo de este contrato, deberá reunir las siguientes especificaciones de calidad y humedad: (señalar la calidad y humedad pactadas).

HUMEDAD: _____ % MAXIMO _____ % MINIMO
 IMPUREZAS: _____ % MAXIMO.
 GRANO DAÑADO: _____ % MAXIMO
 PESO VOLUMETRICO: _____ KGS. POR HL MIMINO
 AFLATOXINAS: _____ PPB

En caso de que el "PRODUCTO" cuente con mayores o menores parámetros de calidad y/o de humedad a los antes señalados se aplicará la siguiente tabla de premios o castigos: (insertar tabla).

En caso de duda respecto de la calidad del producto estipulada en la presente cláusula, "LAS PARTES" acuerdan en sujetarse al análisis que realice la empresa "X", para definir dicha calidad, sometiéndose a los resultados de los citados análisis, tanto para efectos de castigos o premios en el precio pactado o incluso para el rechazo del producto por parte de "EL COMPRADOR".

QUINTA.- LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y DESTINO FINAL DEL "PRODUCTO". "EL VENDEDOR" se obliga a entregar el "PRODUCTO" a "EL COMPRADOR" en el lugar y plazo que a continuación se señalan:

Lugar de entrega:

ENTIDAD FEDERATIVA (ORIGEN)	MPIO. (ORIGEN)	TIPO DE INFRAESTRUCTURA (BODEGA o CENTRO DE ACOPIO)	CLAVE ASERCA	DOMICILIO	VOLUMEN (TON)
VOLUMEN TOTAL CONVENIDO					

Plazo de entrega: La entrega del "PRODUCTO" se realizará a partir del _____ al _____ del 2008.

Asimismo, "EL COMPRADOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que el "PRODUCTO" del presente contrato, tendrá como destino y uso final el que a continuación señala:

ENTIDAD FEDERATIVA (DESTINO)	MPIO. (DEST.)	TIPO DE INFRAESTRUCTURA (BODEGA, CENTRO DE ACOPIO, PLANTA TRANSFORMADORA)	CLAVE	DOMICILIO	VOLUMEN (TON)	USO
VOLUMEN TOTAL CONVENIDO						

SEXTA.- PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE APOYOS FEDERALES. “LAS PARTES” convienen que, en caso de participar en programas de subsidios federales referentes al objeto del presente contrato, se sujetan voluntariamente a los plazos, condiciones y requisitos que se establezcan en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA, relacionados con el Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios) (En lo sucesivo, “Reglas de Operación”)

Con fundamento en el rubro de atribuciones y sanciones de las “reglas de operación” y en la normatividad de los Subprogramas referidos, que rija en el momento de que se trate, las partes aceptan sujetarse a las verificaciones físicas y/o documentales que SAGARPA-ASERCA considere pertinente realizar a través del Órgano Interno de Control en SAGARPA-ASERCA o de cualquier otra dependencia revisora. En caso de incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el presente contrato, por alguna de las partes o, en caso de que la SAGARPA y/o ASERCA detecten alguna irregularidad, las partes aceptan que éste aplique las medidas de apremio o sanción previstas en la propia normatividad, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder por la conducta realizada, conforme a la legislación aplicable.

SÉPTIMA.- EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD. “LAS PARTES” convienen expresamente, en que en caso de que el “PRODUCTO” objeto del presente contrato no llegara a existir en su totalidad, por motivos no imputables a “EL VENDEDOR” derivados de casos fortuitos o de causas de fuerza mayor, ni “EL COMPRADOR” ni “EL VENDEDOR” estarán obligados a responder de las obligaciones establecidas en este contrato.

Asimismo, “LAS PARTES” convienen expresamente en que en caso de que, por motivos no imputables a “EL VENDEDOR” derivados de casos fortuitos o de causas de fuerza mayor, el volumen del “PRODUCTO” objeto de este contrato resultara menor al establecido en la cláusula primera del mismo, “EL COMPRADOR” se obliga a recibir la cantidad que resulte y a mantener el precio por tonelada pactado en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin que este ajuste a la baja en los volúmenes del “PRODUCTO” a entregar o de la cantidad total a pagar por el mismo constituya responsabilidad para “LAS PARTES”, ni para la SAGARPA- ASERCA.

OCTAVA.- VIGENCIA. El presente contrato permanecerá vigente a partir de la fecha de su firma y hasta 90 (noventa) días naturales después de la fecha de la última entrega del “PRODUCTO” objeto de esta compraventa a término.

NOVENA.- DOMICILIO. “LAS PARTES” señalan como sus domicilios los indicados en el apartado de declaraciones del presente contrato y acuerdan que se darán aviso una a la otra, de manera fehaciente, de cualquier cambio de domicilio, de lo contrario cualquier notificación que se realice en el último domicilio registrado, será válida y surtirá efectos legales.

DÉCIMA.- IMPUESTOS. Las cargas impositivas que con motivo del presente contrato se generen correrán por cuenta de quien tenga la obligación de cubrirlas de conformidad con las leyes fiscales respectivas.

DÉCIMA PRIMERA.- CUMPLIMIENTO. Para el cumplimiento del presente contrato "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como al Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación, por los términos de los Lineamientos, procedimientos y requisitos que en su caso, establezca el gobierno federal a través de la SAGARPA, por conducto de ASERCA, para la operación del Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios), señalado en el Artículo 18 del Acuerdo citado en el presente párrafo, en las partes conducentes en relación con el "PRODUCTO".

No podrá interpretarse tácitamente el hecho de que una parte no reclame algún incumplimiento a una obligación contenida en el contrato, más sin embargo cualquier reclamo por incumplimiento se deberá hacer por escrito y de manera fehaciente.

Cualquier estipulación contenida en el presente instrumento, que se oponga o contravenga a las Reglas de Operación, lineamientos y demás instrumentos normativos emitidos por la SAGARPA, a través de ASERCA, se tendrán por no puesta, por lo que no producirán efecto legal alguno entre las partes, ni frente a terceros.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" convienen en que en caso de diferencias sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, aceptarán la intervención de la "SAGARPA", por conducto del órgano administrativo desconcentrado "ASERCA", como conciliador para mediar entre ellas.

DÉCIMA TERCERA.- INCUMPLIMIENTO. "LAS PARTES" convienen, que en caso de incumplimiento total o parcial de este contrato por causas imputables a alguna de "LAS PARTES", el incumplido renuncia a todos los Apoyos establecidos en las Reglas de Operación de la SAGARPA, relacionados con el Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios), sin perjuicio de la Cesión de Derechos que se describe en la cláusula décima cuarta de éste documento.

DECIMA CUARTA.- CESION DE DERECHOS.- Convienen "LAS PARTES" en que, con sujeción a la condición suspensiva del incumplimiento del contrato de compra-venta a término materia del este contrato por parte de "EL VENDEDOR", en caso de que existan apoyos a favor de "EL VENDEDOR" por concepto de ganancias derivadas de la Cobertura de Precios en el marco del El Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios) en el Componente Adquisición de Coberturas relacionadas con este contrato, "EL VENDEDOR" cede sus derechos sobre dichas ganancias a "EL COMPRADOR".

Asimismo, "LAS PARTES" convienen en que, con sujeción a la condición suspensiva de que "EL COMPRADOR" haya incumplido el contrato de compra-venta a término descrito en las Declaraciones de este contrato, en los términos del mismo y de que existan apoyos a favor de "EL COMPRADOR" por concepto de ganancias derivadas de la Cobertura de Precios en el marco del El Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios) en el Componente Adquisición de Coberturas, relacionadas con este contrato "EL COMPRADOR" cede sus derechos sobre dichas ganancias a "EL VENDEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- COMPETENCIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE. En caso de controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a las leyes aplicables y a los tribunales competentes del Estado de (entidad federativa donde se suscriba el contrato), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otra, les corresponda o pudiera corresponderles.

Ambas partes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que han llegado a este acuerdo de voluntades, sin coacción, sin dolo, sin mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que concientes de la importancia, trascendencia, alcance y fuerza legales de su contenido y de sus estipulaciones, firman de conformidad al margen y al calce, en tres ejemplares, el presente contrato de compraventa a termino, en _____, el ____ de _____ del 2008.

POR "EL COMPRADOR":

POR "EL VENDEDOR (ES)":

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA